



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SERTEJ E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 286

Chillán Viejo, 25 ENE 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.914 del 06 de Diciembre de 2019, para Arriendo y reparación de maquinarias y venta de accesorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SERTEJ E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	Patricio Tejos Gutiérrez	
Dirección:	[REDACTED] Chillan.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	[REDACTED] Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Arriendo y reparación de maquinarias, venta de accesorios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-11-2009 N° 452002 N° 453000 N° 773009	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 106.584.198.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 124, Es factible admitir para patente Provisoria. Fecha 09-10-2018
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

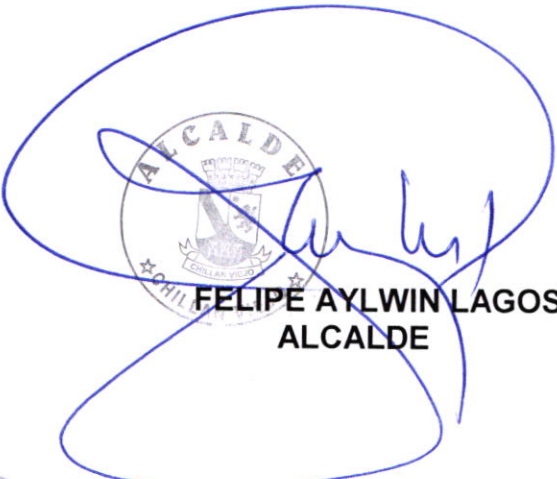

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

- OCLL/OES/PMV/NMV.-
Distribución:
- Sres. SERTEJ E.I.R.L
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



25 ENE 2018